



Registro Municipal de Regulaciones del Municipio de Acámbaro



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACÁMBARO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	JEFATURA DE PANTEONES
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE ACAMBARO GUANAJUATO
FECHA DE VIGENCIA:	NO CUENTA CON VIGENCIA
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	21 DE JUNIO DE 2016
TIPO DE ORDENAMIENTO:	MUNICIPAL

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

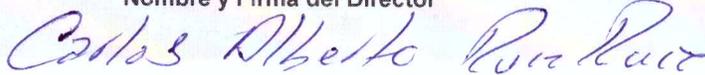
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN
JEFATURA DE PANTEONES DE ACÁMBARO GUANAJUATO

INDICE DE REGULACIÓN
CAPITULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO SEGUNDO: DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS PANTEONES
CAPITULO TERCERO: DE LAS AUTIRIDADES
CAPITULO CUARTO: DEL PERSONAL DE PANTEONES
CAPITULO QUINTO: DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN
CAPITULO SEXTO: DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LA CONSERVACIÓN DE LOS PANTEONES
CAPITULO SEPTIMO: DE LA CLAUSURA DE LOS PANTEONES
CAPITULO OCTAVO: DE LAS CONCESIONES
CAPITULO NOVENO:DE LA AFECTACIÓN DE LOS PANTEONES
CAPITULO DECIMO: DE LOS SERVICIOS DE LA FUNERARIA Y VELATORIO
CAPITULO DECIMO PRIMERO: DE LAS INHUMACIONES
CAPITULO DECIMO SEGUNDO: DEL INCERENACIONES O CREMACIONES
CAPITULO DECIMO TERCERO: DE LAS EXHUMACIONES Y REINHUMACIONES
CAPITULO DECIMO CUARTO: DE LA SECCIÓN DE RESTOS ARIDOS Y CENIZAS
CAPITULO DECIMO QUINTO: DEL OSARIO
CAPITULO DECIMO SEXTO: DEL DERECHO DE USO SOBRE FOSAS, GAVETAS, CRIPTAS Y NICHOS
CAPITULO DECIMO SEPTIMO: DE LOS USUARIOS
CAPITULO DECIMO OCTAVO: DE LAS TARIFAS
CAPITULO DECIMO NOVENO: DEL CADAVER DE TRASLADO DE CADAVERES Y RESTOS ARIDOS
CAPITULO VIGESIMO: DE LAS PROHIBICIONES
CAPITULO VIGESIMO PRIMERO: DE LAS SANCIONES Y RECURSOS

OBJETO DE LA REGULACIÓN	
TIENE COMO FINALIDAD REGULAR EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILACIA DE LOS PANTEONES DEL MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GUANAJUATO.	
MATERIAS REGULADAS:	SERVICIOS

SECTORES REGULADOS:	SERVICIOS
SUJETOS REGULADOS:	FISICAS

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN
AC-PM-01 INHUMACIONES EN FOSAS O GAVETAS EN LOS PANTEONES MUNICIPALES
AC-PM-02 PERMISO PARA COLOCACIÓN DE LAPIDA O MONUMENTO
AC-PM-03 PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE JARDINERA
AC-PM-04 POR AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE CADAVER PARA INHUMACIÓN O DE RESTOS PARA REHINUMACIÓN FUERA DEL MUNICIPIO
AC-PM-05 PERMISO PARA CREMACIÓN DE CADAVER O RESTOS
AC-PM-06 PERMISO PARA DEPOSITAR CADAVER O RESTOS EN FOSA CON DERECHOS PAGADOS A PERPETUIDAD
AC-PM-07 COSTO DE FOSAS O GAVETAS POR UNIDAD SERA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TARIFA
AC-PM-08 EXHUMACIÓN DE RESTOS
AC-PM-09 PERMISO PARA INHUMACIÓN O RE-INHUMACIÓN DE CADAVER O CUALQUIER PARTE DEL CUERPO, O DEPOSITO DE CENIZAS EN PANTEÓN CONCESIONADO.
AC-PM-10 POR DEPOSITAR UNA PARTE DEL CUERPO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL
AC-PM-11 SERVICIO DE LOSA PARA FOSA
AC-PM-12 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUALIZADO EN PANTEONES DEL MUNICIPIO
AC-PM-13 POR DEPOSITO DE CENIZAS, SIN EXHUMACIONES EN ESPACIO ASIGNADO

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACION DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS
N/A
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Sello de la Dirección</p>  </div> <div style="width: 50%;"> <p>Nombre y Firma del Director</p>  </div> </div>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>ADMINISTRACION DE PANTEONES MUNICIPALES SAN JUAN DE LOS RIOS, JALISCO, GTO</p> </div> <div style="width: 50%;"> <p>C. CARLOS ALBERTO RUIZ RUIZ JEFE DE PANTEONES</p> </div> </div>